



Área de Transcripciones

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2017**

**COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA
CONTRA LAS DROGAS
1.ª SESIÓN**

**LUNES, 21 DE AGOSTO DE 2017
COORDINACIÓN DEL SEÑOR *Jorge Velásquez Quesquén***

—A las 09:35 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Buenas tardes, señores congresistas.

Siendo 3 de la tarde con 55 minutos, con la presencia de los congresistas Yika García, Lombardi Elías, Segura Izquierdo, Elard Melgar Valdez, Edwin Donayre, Karina Beteta, Octavio Salazar, Gino Costa y quien les habla.

Verificando el *quorum* reglamentario, con la asistencia de los congresistas, Edmundo del Águila, Carlos Tubino y Lourdes Alcorta, vamos a dar inicio a la primera sesión ordinaria de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas.

El primer punto vamos brevemente a la estación de Despacho.

DESPACHO

El señor PRESIDENTE.— Hago de conocimiento que la próxima sesión les haré llegar en forma electrónica toda la agenda documentada que incluye la relación sumillada de los documentos recibidos y remitidos de esta comisión.

Asimismo, debemos dar cuenta de los proyectos de ley que ha ingresado a la comisión. Voy solamente a mencionar los números de los proyectos de ley. Los congresistas que tengan interés en alguno de ellos, pueden solicitarlo en la comisión.

Proyecto de Ley 1601/2016, el Proyecto de Ley 1604/2016, el Proyecto de Ley 1516/2016, el Proyecto de Ley 1618/2016, el Proyecto de Ley 1636/2016, el Proyecto de Ley 1640/2016, el Proyecto de Ley 1673/2016, el Proyecto de Ley 1757/2017, el Proyecto de Ley 1758/2017, el Proyecto de Ley 1660/2017. Al respecto, se dan por admitido los proyectos en cuestión.

Se ha elaborado los informes de admisibilidad y se están solicitando las opiniones correspondientes.

En este momento también dejo constancia la presencia de la congresista Lourdes Alcorta.

Pasamos a la estación de Informes.

Informes

El señor PRESIDENTE.— Si algún congresista tuviera que hacer algún informe, por favor, estamos en la estación de informes; muy breve, para pasar a la etapa siguiente.

Dejo constancia también la presencia de la congresista Luz Salgado.

Congresista Octavio Salazar.

El señor SALAZAR MIRANDA (FP).— Muchas gracias, señor presidenta.

Señor presidente, es importante, he estado revisando ahí, y la Defensoría del Pueblo ha señalado dentro de su reporte de conflictos sociales, que hay nueve que pueden estallar en cualquier momento, es importante que se tenga en consideración.



Estos son los siguientes: El lote 192. Comunidades quieren nueva consulta previa.

Las Bambas. Grupo de opositores al proyecto desconoció un acuerdo al que llegaron el MTC y los comuneros de *Pisca casa.

Las Pampas. Provincia de Pallasca, Ancash, un sector de la población se opone a la construcción de seis minis centrales hidroeléctricas en la zona.

Ramis. Reclamo de cinco proyectos de inversión para las remediación de la cuenca del río Ramis, contaminado por la minería ilegal.

Afrodita. Comunidad Awajún y el gobierno regional de Amazonas demandan la salida de la minera Afrodita, del distrito del Cenepa, provincia de Condorcanqui.

Aruntani. En Puno exigen la salida de la minera Aruntani, los pobladores no aceptan el informe de la OEFA.

Conga. Conflicto heredado de la gestión del señor Humala. Este proyecto que tenía prevista una inversión de 4800 millones de dólares, a pesar de estar paralizados sigue generando enfrentamientos contra la minera por parte de los pobladores de Celendín y Hualgayoc.

Espinar. La Municipalidad provincial ha pedido que no se otorgue social al nuevo proyecto de cobre de Glencore Xstrata.

Y, por último, Simon Bolívar. El alcalde del distrito de Simon Bolívar en Pasco, reclama la atención médica. Esto si es importante, presidente, es un tema de salud para 2000 niños contaminados con plomo por la actividad minera.

Eso es, presidente, lo que puedo hacer de conocimiento de todos y cada uno, para poder hacer las coordinaciones para que no se susciten situaciones mayores.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Cuenta, también, la presencia del congresista Villavicencio Cárdenas, de la congresista Mercedes Aráoz.

El informe pasará al Orden del Día,

La congresista Lourdes Alcorta. **(2)**

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, presidente, saludo a todo el mundo.

En Llochegua, en la zona del Vraem, en la selva de Ayacucho hay un enfrentamiento entre Fuerzas Armadas y Sendero Luminoso mezclado con el narcotráfico. 40 familias han estado encerradas en sus casas durante casi tres días sin poder salir por este enfrentamiento tan brutal que ha habido entre las Fuerzas Armadas y estos grupos narcoterroristas.

No tenemos mayor información, pero también fallecieron allí... la selva del Vraem es una zona como Vietnam, es una zona que los terroristas conocen perfectamente, y son gente que vive en la zona. Pero además de vivir en la zona es gente que tiene una vida doble, son narcoterroristas, pero al mismo tiempo tienen su casa y tienen de todo.

Y ahí han muerto el sargento E.P. Alex Flores Pérez, y también el señor Hugo Andori Copaquira. Los dos muchachos han sido asesinados en esta confrontación con Sendero Luminoso y el narcotráfico en la selva del Vraem.

Y alguien nos tiene que explicar que es lo que está pasando. Tanto las Fuerzas Armadas, que son las fuerzas combinadas que ahora van al Vraem, Fuerzas Armadas con Policía Nacional, pero alguien tiene que explicarnos qué está sucediendo, este enfrentamiento.



Y no puede ser que 40 familias de la zona no puedan salir de su casa ni a sacar agua, aterradas porque el enfrentamiento es a 150 metros de distancia. Eso nos tienen que informar, presidente, tenemos que proteger a la zona para que no se repita que se enfrenten otra vez el narcoterrorismo y las Fuerzas Armadas en el medio de la población, que se muere de miedo y está con los dos lados por esa situación de que nada pasa acá en Lima y nadie toma decisiones en Lima.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Congresista Yika.

El señor YIKA GARCÍA (FP).— Señor presidente, quiero informar que es agenda pendiente de esta comisión abordar los temas referidos a la prevención y atención de los frentes de desastres naturales.

Por ello quiero advertir, señor presidente, que me causa mucha preocupación el tema que el día 4 de mayo renunció el presidente de Indeci y dejó encargada a la secretaria de la misma dependencia. Sin embargo han pasado tres meses y hasta ahora no se nombra al director general de Indeci.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— ¿Una interrupción me puedes dar, por favor?

Me olvidé, presidente, es importante llevar a cabo cada tres meses la reunión con las personas vinculadas al tema de desastres naturales. El congresista Yika me ha hecho acordar, cada tres meses tienen que estar invitadas estas personas para saber cuál es el protocolo, cuál es la cadena de mando, cuáles son las circunstancias.

Ayer ha habido un temblor muy fuerte y si en este país pasa algo —y no hablo de desastres como el caso que el Mantaro se va a rebalsar o el Amazonas, o la sequía del Niño costero, n halo de eso—, hablo de si hay un terremoto en este momento en Lima que sucede, cuál es la cadena de mando, cuál es el protocolo y si hay un tsunami qué pasa.

Solamente invitar a las cabezas, y de la misma forma le agradecería guardar también el comportamiento que hemos tenido al invitar a la alta dirección de la seguridad ciudadana, desde el presidente de la corte suprema, el ministro del interior, el ministro de justicia, el director de la policía, todas las personas involucradas.

Ya hay una relación, hay un protocolo de eso, presidente, sugeriría comenzar por la urgencia que hay con el tema de los terremotos.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Colegas, quiero merecerles, con el mayor respeto, estamos en la etapa de informes, por excepción permito que se haga debates, vamos a ir al Orden del Día, por lo siguiente; vean la agenda y hemos invitado al primer ministro, por acuerdo de nosotros, el primer ministro está hace treinta minutos esperando ser atendido. Y segundo, en el plan de trabajo vamos a incorporar estas valiosas opiniones que se han dado.

Yo les pediría que respetemos el orden de la sesión, informes es informes, pedidos es pedidos, pasamos al Orden del Día.

Y les agradecería algo adicional, el primer ministro viene a hacer una exposición muy breve de unas observaciones a una autógrafa de ley y de un proyecto que el Ejecutivo ha planteado, le hacemos las preguntas respectivas; y luego me gustaría que se quedaran justamente para tratar estos temas que ha planteado la congresista con respecto a lo que está pasando en la zona alta de Huanta, en Llochegua, y también ver el tema de la seguridad de los conflictos.

Congresista Yika, continúe.

El señor YIKA GARCÍA (FP).— Yo iba a dar el informe, pero voy a culminar, señor presidente, para tratar de recibir al premier, pero es bueno tener en cuenta que en la sesión anterior aprobamos por



unanimidad invitar al premier para que exponga su proyecto de ley que presentó y que fue motivo de la suspensión de insistencia el 28 de junio.

Pero la situación es exclusivamente para que él exponga, su proyecto de ley, no para que realice observaciones al proyecto de ley ya presentado por insistencia.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Si no hubiera otro informe, pasamos a la sección de pedidos.

Pedidos

El señor PRESIDENTE.— Congresista Villavicencio.

El señor VILLAVICENCIO CÁRDENAS (FP).— Presidente, buenas tardes y muy breve.

Como pedido la Ley N.º 29006 es la ley que autoriza la disposición de inmuebles del sector Defensa. En su artículo 6.º indica que el Ministerio de Defensa deberá informar trimestralmente, bajo responsabilidad, a las comisiones de Presupuesto y Cuenta General de la República; y de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso de la República sobre la aplicación de la presente ley.

Quisiera, por su intermedio, que se nos dé cuenta si se ha estado cumpliendo con esa información que se debe alcanzar trimestralmente a esta comisión por parte del Ministerio de Defensa.

El señor PRESIDENTE.— Con mucho gusto, congresista, se le hará llegar esa información.

Dejamos constancia de la presencia del congresista Marco Castro.

Colegas, permítanme pedirles disculpas por alterar el Orden del Día, porque hemos invitado al primer ministro, está hace treinta minutos. Tengo entendido que están resolviendo el tema de la huelga magisterial, y yo les pediría que podamos dar paso a su presentación, y luego continuamos con la agenda ordinaria.

Si no hubiera alguna observación, suspendemos brevemente la sesión para permitir la presencia del primer ministro.

—Se suspende la sesión por algunos minutos.

El señor PRESIDENTE.— Se reanuda la sesión.

Damos la bienvenida al señor Fernando Zavala Lombardi, presidente del consejo de ministros, y ministro de economía y finanzas, a quien se ha invitado para que pueda exponer sobre los alcances del proyecto de ley presentad por el Poder Ejecutivo, y también sobre las observaciones que tiene con respecto a las autógrafas de ley de los proyectos de ley Núms. 699/2016, 776721061 y 1300/2016.

Doy el uso de la palabra al señor primer ministro para que pueda exponer.

El señor PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS Y MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, economista Fernando Zavala Lombardi.— Gracias, presidente.

Señores congresistas, antes que nada, gracias por la invitación, y la oportunidad de venir a hablar de estos temas tan importantes para las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.

Quiero también agradecer la oportunidad que se dio de poder venir a presentar este proyecto de ley, dado que existe también una autógrafa que está en el Pleno del Congreso. Desde fines de la legislatura anterior hice estas coordinaciones, y qué bueno que se pueda plasmar quizás en esta primera semana de instalación de esta comisión.

Hoy voy a hablar de algunos temas, primero comentar lo que a nosotros nos preocupa de la autógrafa de ley; dos, creo que también es importante entender por qué se genera esa autógrafa de ley, es decir los errores que se cometieron en una ley del gobierno anterior; y tercero, hablar de lo que se refiere a la



propuesta del Poder Ejecutivo. Entonces el problema que genera la ley, la autógrafa y la solución desde el punto de vista del Ejecutivo.

Agradecer también a la expresidente del Congreso que me permitió tener la oportunidad de venir a sustentar este proyecto de ley que coordinamos en la legislatura anterior.

Los antecedentes

Esto es muy importante, acá hay dos mundos, antes del Decreto Legislativo N.º 1132, que se da en el gobierno anterior, donde se comienzan a crear las distorsiones. Y es aquí donde vemos en las barras de color más claro lo que era antes y luego de la dación del Decreto Legislativo N.º 1132. Se ve que en la mayoría de los casos hay una mejora en las pensiones, aquí estamos hablando por ejemplo de oficiales, antes y después de la reforma, y en la siguiente diapositiva vemos a nivel de suboficiales.

Entonces vemos cómo en todos los casos realmente existe una mejora, sin embargo se da una problemática, y es una problemática en un grupo acotado de los pensionistas. Entonces en promedio los pensionistas antes y después de la dación del Decreto Legislativo N.º 1132 tienen pensiones similares, sin embargo algunos grupos de pensionistas tienen diferencias, a pesar de tener el mismo grado remunerativo, aquellos que pasaron a situación de retiro.

Entonces qué casos, cuando hay renovación de cuadros estando inscritos para el ascenso; dos, cuando hay 35 años de servicios y están inscritos en el cuadro de méritos; y tres, 40 o más años de servicios. Y acá les pongo el caso de un coronel, su pensión estimada ascendería...

El señor .— ¿Una interrupción, señor? Es el 1133, no es el 1132?

El señor PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS Y MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, economista Fernando Zavala Lombardi.— Es 1132 y 1133, uno es remuneración y el otro es pensión, que están ligados.

Entonces tienes primero la pensión promedio, estamos hablando en el caso de un coronel, 2269; y este es un general que está por ascender al grado superior al pasar al retiro.

Entonces tienes el beneficio no pensionable, 4381 de coronel y corresponde a su grado, y el aumento de 233 que se da en el Decreto Supremo N.º 246-2012. Es decir, de un general que está por ascender al grado superior al pasar al retiro correspondiente al grado. Eso le daría un total de 6883. Dada la dación del decreto legislativo, como que se consolida, la pensión pasa a 8362, es decir de general por ascender al grado superior.

Entonces aquí es donde se comienzan a generar ciertas diferencias para aquellos que tuvieron la jubilación antes de la dación del 1133 y después de la dación del 1133 y donde se crea además un malestar fundamentado de ciertos miembros de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional. Entonces hasta ahí hemos visto qué pasó en el Decreto Legislativo N.º 1132 y 1133.

Ahora la autógrafa de ley, ahí se acumularon los proyectos de Ley Núms. 660, 699 y 776. El objeto de la autógrafa de ley es la modificación de la segunda disposición complementaria y final del Decreto Legislativo N.º 1133, aquí sí está correctamente.

Y ahí se permite a los pensionistas de la Ley N.º 19846, antes de la dación del Decreto Legislativo N.º 1132 se les calcule su pensión en base a la remuneración consolidada como se ha explicado en el ejemplo anterior.

Ahora, ¿cuáles son las observaciones del Ejecutivo sobre la autógrafa de ley?, nosotros **(3)** tenemos tres:

Una primera, la Constitución, la primera disposición final y transitoria de la Constitución Política del Perú establece que no es factible efectuar modificaciones en los regímenes previsionales si previamente o se ha demostrado sostenibilidad financiera, y que cumplen con el requisito de no nivelación.



Dos, ya hay un antecedente, y es un pronunciamiento del Tribunal Constitucional acerca del fondo de la propuesta. El Tribunal Constitucional sostiene que la nivelación busca la utilización ventajosa del derecho a la pensión, por lo que configura un abuso.

La aplicación de la autógrafa de ley podría, por efecto, generar una mayor diferencia entre los militares y policías y las demás personas afiliadas a los sistemas públicos de pensiones, y el del sistema privado.

Yo sí creo, y como siempre las Fuerzas Armadas van a merecer mi respeto, pero también tenemos que entender que estamos dentro de un sistema de administración pública que atiende a muchos sectores.

Ustedes, por ejemplo, señores congresistas, han visto que tenemos hoy una huelga de docentes y justamente han escuchado el tipo de remuneración que estamos tratando de mejorar. Es decir, el presidente Kuczynski ha hecho una propuesta para elevar los sueldos de los 1500 a un primer tramo de 1780 y después de 2000 soles. Y si vamos así a los diferentes sectores vamos a encontrar muchas diferencias, entonces también tenemos que asegurar, cuidar una coherencia a la hora de legislar sobre remuneraciones y pensiones.

El tercer comentario es iniciativa de gasto, nosotros consideramos que la autógrafa de ley, y esto lo hemos puesto en la observación que se hizo en su momento, contraviene el artículo 79.º de la Constitución, que dice: "Los representantes del Congreso de la República no tienen iniciativa legislativa para crear ni aumentar gastos públicos". La autógrafa de ley contraviene la Constitución Política del Perú, porque la misma es inconstitucional e inaplicable para su ejecución. Esta es la Constitución de 1993.

Entonces uno es que no puede haber nivelación; dos, iniciativa de gasto; tres, el costo. Este es un costo estimado que se hizo en el Ministerio de Economía y Finanzas, es decir que la aplicación de la autógrafa de ley tendría un costo anual de 1107.3 millones. Ahí está el número de pensionistas, el impacto en la planilla de los pensionistas, y también importante, recuerden que esto se aplica en los próximos años, el impacto en la reserva actuarial que sería de más de 17 000 millones de soles en un solo momento.

Ahí también podemos observar que la mayor cantidad de pensionistas está hoy a nivel de la Policía Nacional, en segundo el Ejército Peruano, luego la Marina y luego la Fuerza Aérea.

Ahora, cuando se estaba discutiendo la insistencia en esta autógrafa de ley, el Poder Ejecutivo, ya que no había podido influenciar en términos de la observación consideró necesario mandar una alternativa; y es más, se coordinó con varios líderes de las diferentes fuerzas políticas representadas aquí, justamente para que nos dieran la oportunidad de mandar una propuesta de ley que tuviera algunas características: equilibrio fiscal, lo que nosotros consideramos no sea inconstitucional, y además que no signifique iniciativa de gasto desde el Congreso.

Y esa es la propuesta que hoy seguramente estamos discutiendo y que seguramente será materia de debate en los próximos días; y desde ahora, señor presidente, la total disposición del equipo técnico del Ministerio de Economía y Finanzas para trabajar con ustedes todo el detalle que sea necesario para que esta propuesta sea entendida clarificada en todos sus términos.

Entonces hemos mandado el Proyecto de Ley N.º 1522/2016-PE y ahí se plantea subsanar los problemas generados por el Decreto Legislativo N.º 1132 y el 1133 a través de una bonificación extraordinaria.

Este es un proyecto de ley que entra el 12 de junio de 2017 y afecta directamente a los pensionistas del Decreto Ley N.º 19846 y montepío en el marco de las previsiones presupuestarias y de acuerdo a las posibilidades de la economía nacional.

También hemos planteado en este proyecto de ley que se otorga a partir del último trimestre del 2017, es decir desde octubre, es decir dentro de un mes.

¿Qué significa este proyecto de ley? Nosotros estamos planteando una bonificación extraordinaria que se pagará en 4 etapas, empezando este último trimestre.



Una primera etapa octubre-diciembre de 2017, una segunda etapa en el año 2018, una tercera etapa 2019 y finalmente la etapa cuarta en el año 2020. Entiendo que sería deseable poder acortar los periodos de implementación, también tienen que entender que la planificación del presupuesto, los ingresos que se espera tener no permiten hacerlo de un solo golpe.

También se establece, hay en algunos casos, como no hay un impacto mayor, en la mayoría de los casos acá estamos hablando de más de 38 000 personas impactadas, pensionistas impactados, se establece que el monto de la bonificación si es menor a 200 soles se va a entregar en una sola etapa.

Estamos hablando que por montepío serían 14 859 pensionistas impactados positivamente, estamos hablando que eso tendría un impacto de 17 millones, y que se dividiría, digamos 2017, 4.4 e inmediatamente se llegaría a los 17.5 en 2018.

En el caso de la 19846 estamos hablando de impactos de 16 millones el primer año, y llega a un total de 257 millones en el año 2020. Al final lo que tenemos es un impacto de 274.7 millones de soles.

Es también importante resaltar que con esta nueva bonificación que se plantea lo que estaríamos haciendo es que las pensiones lleguen a un equivalente de 70 % de lo que es la remuneración actual, eso muy acorde con el espíritu de lo que fue el Decreto Legislativo N.º 1133, y también esto significaría estar en un sistema pensionario razonable, el mejor dentro del Perú y de los mejores dentro de América latina para casos similares.

Ahora, también para que se entienda, aquí estamos hablando de las remuneraciones, que van desde suboficiales de tercera que están hoy día alrededor de 1883 soles hasta los generales de división que están por encima de los 6000. En total estamos hablando de 38 000 pensionistas beneficiados por esta propuesta que al final del día lo que hace es consolidar esa remuneración, esa pensión al 70 % de lo que fue en actividad.

Eso es señor presidente, congresistas, la propuesta del Ministerio de Economía, del Poder Ejecutivo que consideramos va en el camino correcto de mejorar la situación pensionaria de las Fuerzas Armadas y Policiales, y lo hace de una forma que tenga sostenibilidad en el tiempo y nos permita que sea presupuestada adecuadamente dentro del presupuesto de la república.

Y como les decía es que esto se aplicaría a partir del último trimestre del 2017.

Gracias, y quedo a disposición para las preguntas.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor primer ministro, dando conocimiento de los congresistas Juan Carlos del Águila, del congresista Miyashiro, congresista Galván.

Voy a otorgar el uso de la palabra en el orden que se han inscrito. Se ha inscrito la congresista Lourdes Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, presidente.

Saludo al ministro Zavala y a sus acompañantes.

Y decirle algo que creo que él debería saber o ya sabe, el problema de las remuneraciones de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional no es un problema de ahora ni de hace dos años atrás, ese es un problema que viene de gobiernos anteriores.

En la época del gobierno aprista, y no me dejaré mentir el señor Velásquez Quesquén, se armó una comisión con especialistas en los temas laborales, y estuvimos allí varios congresistas, entre ellos el señor Giampietri para reestructurar el sueldo de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.

Todos sabemos que a la Caja Policial Militar entran 200 millones todos los meses, pero de la misma forma que entran salen, porque es para pagar sueldos y pensiones, así que por más que la Caja esté bien mantenida y mal manejada sabemos que entra plata y sale plata, porque el Estado tampoco ha cumplido con pagar lo que le corresponde, y por eso hay ese vacío enorme.



El tema de reestructuración de las Fuerzas Armadas fue armado de tal manera que se sujetara no solo a lo que se pueda sustentar sino a lo sostenible justamente. Esto arrojaba un monto más o menos de 25 000 millones de soles para que fueran pagados en 5 tramos, no en cinco años seguidos, en función siempre a la Caja Fiscal, no habría otra manera de hacerlo.

Entonces lo que se propuso en ese momento y se reestructuró, y así se aprobó por unanimidad en el Congreso es que esta situación se iba a manejar de esa manera.

¿Pero qué fue lo que sucedió? Se dio un bono de reconocimiento, me parece que fue un bono de 1000 soles a todos os miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional que estuvieran en actividad, privando de este derecho a los retirados, sobre todo a aquellos que habían estado en la lucha en el Vraem y en la misma guerra con el Ecuador. Entonces dejaron de lado a los que realmente merecían esto, y realmente lo merecían todos.

El tema no viene de ahora o que hay que reestructurarlo, esto ya tiene un proyecto de ley, eso ha sido un proceso, ha sido aprobado. Esto hay que regularizarlo y, como le digo, en cinco etapas en función a la Caja Fiscal. No tiene que ser tres años seguidos, puede ser este año un porcentaje, dentro de tres o cuatro años el otro monto, la cuestión es regularizarlo.

De la misma forma que todos los nuevos que iban a entrar iban a hacerlo en un mismo sistema para no entrar en esta distorsión de temas, porque hay sábanas diferentes porque tienes regímenes diferentes, sobre todo en el Ejército y en la Marina.

Entonces el problema se tiene que solucionar de una manera que sea viable para todos, y esa es la forma viable como la que vimos, no es ninguna novedad lo que estaos viendo el día de hoy acá.

Lo que ha hecho el señor Ollanta Humala, el presidente anterior de nefasto manejo, nefasta recordación, no se debe repetir mal en el país, es que el presidente Ollanta Humala distorsionó y cometió una grave injusticia; de la exposición, yo le revierto a usted su exposición de la manera al revés.

El presidente de la república Ollanta Humala distorsionó, manejó, manoseó el tema y originó finalmente que los pensionistas que se retiraban de capitán, coronel, los que sean de menor grado salían ganando más que los que antes habían salido. Y todos van a llegar de alguna forma a capitán, a teniente, a comandante, a coronel, o sea que todos van a llegar, o sea que a todos los va a tocar en su momento.

Lo que no se puede mantener es esta situación de distorsión, porque es injusta, porque es perversa y porque no es merecible. Entonces si usted habla, por ejemplo, del tema de una bonificación, el tema es que la bonificación no es pensionable, eso lo sabemos todos, es un alivio, puede ser un aliciente.

Pero cuando usted habla, por ejemplo, del tema de la educación, y usted puso el tema de la educación que estamos en una huelga, si no hubiera gastado en este gobierno con el ministro Saavedra casi 1000 millones de soles en asesorías, casi 1000 millones de soles, 890 000, cómo hubiera aliviado hoy día esa cantidad en lo que es educación y en lo que es salud.

Lo que ya pasó, pasó, pero hubiera aliviado mucho, por lo menos les hubiera dado a ustedes un paliativo en el tiempo de poder negociar algunas mejoras de lo que es salud y educación a la gente que hoy día está, porque las partes más sensibles de la sociedad de cualquier país es la educación y es la salud. Y miren el problema en que estamos el día de hoy por un tema de dinero, 1000 millones no es cualquier moco de pavo, es un montón de plata.

Entonces como el tema es puntual, al respecto de lo que son las pensiones lo que esperamos con la venida del premier es que nos explicara lo que ya sabíamos que nos iba a decir, el tema de la caja fiscal, pero el tema de la caja fiscal no es un tema que hayamos tenido que responder todos los congresistas.

El señor Thorne, ministro de economía, le hizo un tacle al mes de setiembre, y paró la economía y la inversión privada y pública, y que la corriente del Niño costero viniera en el mes de enero, sabemos que este país es un país telúrico y vienen corrientes de El Niño, de La Niña, que hay sequía en el norte, que



hay friaje en el sur, lo sabemos, no es una cosa que nos va a aparecer recién, de la misma forma que sabemos perfectamente de las cosas que nos van a acontecer.

El tema de Lava Jato ha sido la inmundicia más grande que ha tenido la historia de la república, es la corrupción más grande de la historia de la república que ha involucrado no solamente al Perú. (4)

El Perú era el centro de operaciones estructurales para repartir a las regiones las porquerías que hemos visto el día de hoy. Y perdone, y con todo respeto se lo digo, pero yo no veo una actitud clara y frontal con el gobierno de luchar contra la corrupción.

Sorprende de alguna forma la nueva procuradora nombrada; que se le dé, porque eso se lo vamos a decir hasta el último día de su gestión, que al señor Moreno se le haya dado las gracias por los servicios prestados a la nación y que nombren gente que no estaba capacitada para responder por el tema de la lucha contra la corrupción; que es una bandera de todos nosotros, no es el Acuerdo Nacional, somos nosotros.

Acá también hay un órgano nacional, acá están las fuerzas políticas representadas de todo el Perú, acá hemos sido elegidos por la población. No es el Acuerdo Nacional ni es el gabinete, esta es la población. Acá todos representamos de una forma o de otra, y es lo que tenemos que entender.

Y creo, presidente, y con esto termino, que el ejecutivo tiene que escuchar la calle, creo que El Ejecutivo tiene que escuchar a la población, a la gente, cree que el Ejecutivo tiene que escoger mejores asesores. Y se lo digo también con respeto, a veces veo al presidente asolado, solo, que parece que nadie lo puede asesorar, nadie lo puede ayudar a no decir algunas barbaridades que sale a decir.

Como por ejemplo, salió a hacer un mensaje a la nación cuando su ministra estaba acá; o recibir al grupo, que nadie sabe cómo, porque ni nosotros lo sabemos, ni siquiera sabemos ni el magisterio sabe quién es quién en el magisterio.

Ese es el tema que tenemos pendiente, entonces no somos obstruccionistas, a través de la presidencia queremos trabajar, porque el Perú está por encima de todo, el Perú es primero que nuestras discrepancias, pero tenemos que encontrarnos en el camino de alguna manera.

Pero este derecho de la Policía y de las Fuerzas Armadas está en su justa dimensión como corresponde, y no nos hemos salido de la línea, no es un aumento no es una cuestión de la 20530, es un acto de justicia.

Gracias, señor presidente; gracias, premier.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Alcorta.

Tiene el uso de la palabra el congresista Edwin Donayre.

El señor DONAYRE GOTZCH (APP).— Gracias, señor presidente.

Bienvenido, señor premier, un saludo a todos los miembros de esta comisión, y también los que no son de esta comisión siempre bienvenidos.

En primer lugar, señor presidente, quiero lamentar a nuestro premier que con fecha 4 de julio le he solicitado esta su propuesta que me la envíe para poder estudiarla, o nosotros vamos a en 20 minutos a media hora ver los pro y los contra, no me contestó. Le reiteré con fecha 10 de julio, tampoco he recibido dicha documentación que se ha solicitado.

Eso como un preámbulo, pero con todo respeto, señor presidente, a nuestro premier, ahí está el cargo.

Señor presidente, acá en el título dice: "Autógrafa de ley que modifica", esta autógrafa de ley no modifica nada, la ley no tiene por objeto modificar ni tampoco crear ningún nuevo régimen de pensiones, tiene por objetivo corregir una disposición que vulnera los derechos de los pensionistas que pasaron a la situación de retiro antes del 10 de diciembre de 2012.

Señor presidente, con todo respeto a través de su persona la primera pregunta.



Diga usted, señor premier, si para elaborar esta su propuesta ha tenido en cuenta el desempeño y riesgos que actualmente corren los miembros de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional en su lucha contra el terrorismo y la pacificación nacional durante sus visitas al Vraem. En conclusión, ¿cuántas veces ha visitado el Vraem, señor premier?

Segunda pregunta, ¿usted considera que pensionistas de otros regímenes como ha dicho, que merecen nuestro respeto, nuestra consideración como los profesores cumplen funciones similares o corren los mismos riesgos que el personal militar y policial en la lucha por la pacificación nacional? ¿No sería quizá considerar que hasta es una forma perversa o malintencionada intentar dividir a las Fuerzas Armadas y Policía Nacional con el resto de peruanos que tienen un régimen de pensión distinta?

Tercera pregunta, ¿usted puede ilustrarnos, señor premier, qué ha significado para el Perú en términos económicos la pacificación nacional lograda por os miembros de la Fuerza Armada y Policía Nacional, y que el señor Humala atropelló, y que hoy también el gobierno nos dilata?

Quizás pueda ilustrar el incremento en las exportaciones gracias a la pacificación, de 2000 millones se incrementó a 20 000 millones, las reservas internacionales en rojo subieron a 50 000 millones de dólares de reservas internacionales, el incremento de la inversión extranjera en rojo superó los 5500 millones, el incremento del PBI de 53 millones llegó a 5132 millones, y el PBI en la década de los ochenta que era - 9.2 % se incrementó después de la pacificación a 73.6 %.

Voy a pasar, señor presidente, una que es un poco larga, seguramente voy a dar la oportunidad también al resto para poder hacer las preguntas pertinentes.

Señor premier, ¿usted sabe o conoce cuál es el monto que adeuda el Estado a la Caja de Pensión Policial Militar? Le adelanto, 45 000 millones.

¿Usted sabe o conoce, señor premier, que los fondos de la Caja de Pensiones que fueron festinados precisamente por malos oficiales y que luego parte de ellos fueron recuperados, y una vez que se recuperaron adónde se destinaron y a qué otros fines y nunca retornaron a la Caja de Pensiones Policial Militar?

¿Usted tiene conocimiento cabal de lo que significa el principio de equivalencia en las Fuerzas Armadas y Policía Nacional consagrado en la Constitución, artículo 74.º, señor premier?

Señor ministro, su propuesta corrige la transgresión a la Constitución y enmienda la desigualdad e inequidad que sufren los pensionistas de las Fuerzas Armadas que atropelló el señor Humala? Señor ministro, en la observación literal que usted ha hecho a la autógrafa de la ley aduce que los pensionistas de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional pueden acceder de manera simultánea al goce de su pensión a través de una remuneración para trabajar en el sector público. ¿No le parece a usted, señor ministro, que con esta afirmación admite la precariedad de la situación de los pensionistas de las Fuerzas Armadas que tengan que compensar sus bajas pensiones a continuar trabajando, sin tener en cuenta sus limitaciones físicas, mentales, sicológicas, y las condiciones difíciles de trabajo y sometidos a altos riesgos durante la pacificación?

¿Qué submarinista o un comando puede desempeñar una actividad administrativa cuando es su especialidad dentro de las Fuerzas Armadas?

Tres preguntas más y termino, ¿por qué considera usted que sus propuestas de bonos extraordinarios es una mejor solución que reconocer el derecho del principio de la equivalencia consagrada en la constitución?

Señor ministro, ¿por qué no solicitó el ejecutivo la delegación de facultades para corregir esta grave vulneración a los derechos constitucionales de la Fuerza Armadas y Policía Nacional, considerando que fue un compromiso de campaña?

Por el momento eso es todo, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Donayre.



Tiene el uso de la palabra el congresista Octavio Salazar.

El señor SALAZAR MIRANDA (FP).— Muchas gracias, señor presidente, un saludo cordial al señor primer ministro y a los señores congresistas y personal de nuestra Fuerza Armada y Policía que se encuentra también en este recinto.

Señor presidente, voy a ser un poco extenso, pero quiero clarificar algunos términos que contienen todos estos dispositivos y que se hace necesario que se precise.

Con relación a la primera disposición transitoria de la Constitución Política en la que se hace mención, esta está referida a la reforma del régimen previsional establecido en el Decreto Ley N.º 20530, y por extensión a los regímenes pensionarios a cargo del Estado.

Al respecto es importante precisar lo siguiente, que los regímenes pensionarios a cargo del Estado son únicamente dos, estamos hablando de la 19990 y la 20530.

Asimismo en el Informe trimestral de Mao de 2004 de la Dirección de Asuntos Económicos y Sociales del Ministerio de Economía y Finanzas se concluye válidamente que el Decreto Ley N.º 19846, Ley de Pensiones Militar Policial es un régimen previsional especial, no son regímenes del Estado, eso es importante partir desde ahí.

En tal sentido las disposiciones contempladas en la primera disposición final y transitoria de la Constitución no son de aplicación para el Decreto Ley N.º 19846, ley de Pensiones del Personal Militar y Policial; lo cual también puede ser verificado en el Libro de Debates de la Ley que modificó las referidas disposiciones complementarias de la Constitución.

De lo expresado, no existe inequidad social entre los regímenes pensionarios del Estado y el régimen previsional policial militar, por cuanto este último obedece a la naturaleza de la función de los militares y de los policías, la misma que es reconocida por la propia Constitución Política del Perú.

Adicionalmente, es conveniente recordar que en la sentencia por el caso presentado por los pensionistas del Decreto Ley N.º 20530 ante la CIDH (Corte Interamericana de Derechos Humanos), ratificó que los cambios a los regímenes pensionarios no modifican las reglas pensionarias de los pensionistas ni los trabajadores que han cumplido los requisitos establecidos en las citadas reglas por constituir estas derechos adquiridos.

Con respecto a la sostenibilidad financiera, indican que el pago de pensiones, la propuesta, en el tiempo no se limita solo en requisitos de la disponibilidad presupuestal, es decir que la cobertura no es solo al corto plazo sino una obligación a largo plazo.

Al respecto, los beneficiarios son una cantidad determinada de pensionistas a los que no se puede incorporar más, así como se debe tener en cuenta que este grupo de beneficiarios somos los de mayor edad del régimen pensionario, por lo cual anualmente las obligaciones de pago van disminuyendo progresivamente hasta que no existan los sobrevivientes del régimen, lo cual a largo plazo lo hace sostenible.

En cuanto a la iliquidez e insolvencia en que se encuentra la Caja de Pensiones Militar Policial, esta no obedece al hecho que las pensiones estaban vinculadas a la escala salarial bajo los conceptos de renovación, homologación o nivelación sino a que el sistema de reconocimiento de méritos establecido en el régimen previsional del Decreto Ley N.º 19846 estaban por encima de las contribuciones que efectuaba el trabajador debido a la insuficiente tasa de aportes, y de eso se ha venido hablando siempre, el 12 %, 6 5 al activo y 6 % al Estado.

Al respecto los reiterados estudios actuariales que se realizaron indicaban que para que sea sostenible en el tiempo la tasa de aportes debería ser de 24 %, no 12 % sino el doble. Es decir, 12 % del activo, o sea del efectivo militar o policial y 12 % del Estado, similar a todos los regímenes de pensiones del personal militar y policial de la región sudamericana, es 24 % el aporte que se da, reitero, 12 % del Estrado y 12 % de los efectivos policiales.



En tal sentido, antes de la promulgación del Decreto Legislativo N.º 1133 se presentaron diferentes iniciativas viables y factibles de implementar para elevar la tasa de aportes y darle sostenibilidad al régimen de pensiones. Sin embargo se prefirió cerrar el régimen que el Estado asuma el déficit, así como crear un nuevo, reduciéndose significativamente los beneficios.

Se desconocen las razones por las cuales se prefirió solventar el déficit del régimen pensionario con transferencias de presupuesto público directamente a la Caja de Pensiones, que ya estaba quebrada. Por lo tanto, de ser el caso, **(5)** no se haya tomado una mala decisión al no considerar la posibilidad de darle sostenibilidad financiera.

En cuanto a los comentarios sobre el régimen establecidos en los decretos legislativos 1132 y 1133. No es aplicable el presente caso, porque el primero se refiere a régimen remunerativo, mientras que el segundo regula un nuevo régimen pensionario que no modifica las condiciones, requisitos ni derechos de los pensionistas del Decreto Legislativo 19846, por lo que no cabe ninguna comparación al respecto.

Con relación al costo de la implementación de la nueva escala remunerativa para los miembros de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional dispuesta en el Decreto Ley 1132. No evidencia de manera alguna un elevado costo de implementación de la nueva escala, sino el pésimo nivel remunerativo en la que se encontraba el personal militar y policial, quienes fueron el último sector de la administración en actualizarle su remuneraciones, espera que demoró más de 35 años.

Asimismo, el promedio de remuneraciones consignado en el documento es incorrecto por cuanto el monto considerado como ingreso promedio de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional asciende aproximadamente a 2360, no es 8268, es 2360, monto sobre el cual reciben bonos no pensionables y diferenciados que en el promedio no alcanza los 1600 soles, ingresos totales que están muy por debajo del erróneo promedio de ingreso presentado, el cual puede ser tendencioso para que la sociedad civil piense que el personal militar y policial se encuentra bien remunerado.

El nuevo régimen pensionario creado con el Decreto Legislativo 1133 tiene su propia su estructura de sostenibilidad financiera y es independiente al régimen pensionario del Decreto Legislativo 19846 por lo que el reconocimiento de los derechos pensionarios de los pensionistas de la Ley 19846 no afecta en lo absoluto la sostenibilidad del nuevo régimen.

Igualmente, no se generó discriminación entre los dos grupos, sino también que el grupo de pensionistas anterior a la promulgación del Decreto Legislativo 1133 fue tratado con inequidad en el sentido que el personal con menos años de servicio y menor graduación les otorgaron pensiones mayores que a los de mayor graduación, más años de servicio, lo que es contrario a lo establecido en el régimen pensionario o cualquier criterio de derecho.

En cuanto a los tiempos requeridos para el otorgamiento de la pensión por los miembros de la Fuerza Armada y Policía Nacional algunos de ellos obtienen sus pensiones en tiempos más cortos —ojo— frente a los pensionistas de los decretos Leyes 19990 y 20530, con la naturaleza del trabajo que realizan y las condiciones laborales totalmente diferentes y distintos a los de otros regímenes laborales, condición que es reconocida por la Constitución Política.

El hecho de que los pensionistas de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional en Perú puedan acceder de manera simultánea al goce y la remuneración y pensiones de conformidad a Ley 30539 no es una variable previsional válida a ser considerada por no reconocerles sus derechos pensionarios, por cuanto no todos los pensionistas de la Fuerza Armada y de la Policía Nacional del Perú se reinsertan laboralmente en el sector público mientras que todos los pensionistas sí cobran pensión.

El derecho a la nivelación de suspensiones entre pensionistas de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, comprendidos dentro del Decreto Ley 19846, que tenían esa condición al 10 de diciembre de 2012 no se sustenta pro un tema de retroactividad de la ley, es decir, del Decreto Legislativo 1133, sino por la inequidad de existir dos grupos de pensionista del mismo régimen previsional, tratados de manera distinta, lo cual es jurídicamente inválido e inaceptable dentro del punto de vista ético, el cual ha sido tratado con anterioridad.



Manteniendo el *statu quo* actual si se vulnera el artículo 174.º de la Constitución Política del Perú por cuanto al discriminar las pensiones comprendidas en el Decreto Ley 19846, creado por un concepto de temporalidad, fecha de la promulgación de la norma de manera irregular, contraria al derecho, dos grupos de pensionistas que iguales circunstancias perciben diferentes montos en sus pensiones se vulnera de manera evidente la equivalencia de las pensiones dispuestas por el citado artículo 174.º de la Constitución, por todos los pensionistas de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú que pertenecen a un régimen previsionario y han cumplido las mismas condiciones y requisitos establecidas en el Decreto Ley 19846.

La segunda disposición complementaria final del Decreto Ley 1133 sí discrimina a los pensionistas comprendidos en el Decreto Ley 19846, por cuanto al establecer un trato diferenciado dentro del mismo grupo de pensionistas sin bases objetivas y razonables solamente por un aspecto de la temporalidad. La aprobación del proyecto de ley no afecta el principio de equilibrio presupuestal, quiero, por su intermedio, a nuestro señor primer ministro, señor presidente, reconocido en los artículos 77.º y 78.º de la Constitución ni es contraria a la Ley 30518, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, toda vez que no señala que su aplicación sea para el presente año, sino más bien en base a este principio se establece una aplicación que inicia a partir del año fiscal 2018.

Por último, presidente, no es exacto que la autógrafa de la ley [...] el cumplimiento de la trayectoria del déficit fiscal de los siguientes años, por cuanto los recursos que se requieren para la nivelación se reducirán anualmente por lo que es sostenible en el tiempo. El Poder Ejecutivo remitió un proyecto de ley mediante el cual propone elevar los ingresos de los pensionistas de Ley 19846 otorgándoles una bonificación extraordinaria con el fin de corregir los efectos esperados de la reforma remunerativa y pensionaria de los decretos legislativos 1132, 1133.

Y al respecto del citado proyecto, señor presidente, no corrige la inequidad, dado que el monto máximo que podría percibir los pensionistas anteriores a la promulgación del Decreto Ley o Legislativo 1133 sería solo hasta el 70% de los que perciben los pensionistas posteriores a la promulgación de la mencionada ley. Asimismo, los beneficiarios a los que se les otorgaría esta bonificación extraordinaria sería menos del 40% de los pensionistas anteriores a la promulgación del Decreto Legislativo 1133. Es decir, no va a ser 70, sino va a ser menos de 40, con el cual se generarían mayores distorsiones de las pensiones del personal del régimen del Decreto Ley 19846. En adición al proyecto de ley no incorpora la bonificación extraordinaria a la pensión. No se establece monto de la misma, en consecuencia, esta podría ser modificada e inclusive suprimida.

Señor presidente, creo que este es un análisis de la propuesta. Creo que es importante. Yo sé que existe la buena intención de parte del Gobierno de solucionar estos problemas pensionarios para el personal policial y militar. Creo que señor presidente, que esperemos que se nos haga caso por ser una situación, uno que es de ley y dos que también es el esfuerzo que todos los policías y los militares del Perú a lo largo y a lo ancho del Perú en los lugares más inhóspitos, más difíciles siempre están, inclusive, anteponen la vida para poder cumplir con su función.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Salazar.

Le pediría, por favor, a los colegas que van a intervenir que centren su participación en el sustento que ha hecho el primer ministro para que él pueda recoger la sugerencia y recomendaciones.

Congresista Luis Yika.

El señor YIKA GARCÍA (FP).— Gracias, señor presidente. Y un saludo especial al premier, a través de la presidencia.

Señor presidente, durante todo este tiempo hemos escuchado una campaña de desinformación basada en puras mentiras. Y como lo dije en la sección anterior, en realidad, el Ejecutivo parece que nos quiere seguir mintiendo.



Todo esto promovida por el mismo propio presidente de la República, Pedro Pablo Kuczynski, quien inclusive, en su último viaje a España en una entrevista televisada mintió y ha venido mintiendo sistemáticamente, señalando que la lucha de miles de pensionistas...

El señor PRESIDENTE.— Congresista Yika, le pediría que retire el término mentir, que le imputa al Presidente de la República, por favor.

El señor YIKA GARCÍA (FP).— Lo retiro, señor presidente.

El señor Presidente, ha hecho declaraciones en la ciudad de España, en realidad que son inexactas, cosa que no son acordes con la situación real de nuestros pensionistas.

Y decirle al señor ministro que cuando nuestros pensionistas combatieron la subversión, el tema de desarrollo a nivel nacional no fueron por bonos, fueron con bastante sacrificio que actualmente tenemos muchos discapacitados y vividas en general.

Decirle también de que dentro de las cifras que usted ha emitido, señor premier, a través de la presidencia, no son 38 000, son cerca de 100 000 pensionistas. Estas cosas creo que deben quedar claro. Los militares no están buscando ganar lo mismo que un militar y un policía en situación de actividad. Creo que hay un cuadro estadístico que nos dice ese tipo de cosas, porque hay una diferencia aproximada de un 40%...

El señor PRESIDENTE.— Congresista Mercedes Aráoz.

La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK).— Gracias, presidente; gracias, congresista Yika.

Quiero aclarar, la propuesta que trae el Ejecutivo es un bono para los pensionistas que están en la ley de Montepío y otros que habían sido, justamente, por la anterior ley que se planteó el Decreto Legislativo 1133, exactamente, se le excluía a las personas que estaban en el régimen pensionario de Montepío y del Decreto Legislativo 19846.

El bono que se ofrece no es el para los que están en actividad, los que están en actividad tienen otro procedimiento, lo que se está tratando aquí es una bono extraordinario que se vuelve permanente para equiparar aquellos que habían sido afectados, justamente, por la reforma anterior y que por eso hay que igualarlos. ¿Cómo se hace? A través de un bono a estas personas que están dentro del Montepío y el Decreto Legislativo 19846. Los que vienen después ya están con otro régimen, que tienen su propio mecanismo de pensiones, entonces, eso ya están. Dentro de lo que están en actividad no van a ser afectados porque sí siguen trabajando.

Y los que estuvieron dentro de este régimen que reciben una pensión equivalente, ellos están recibiendo una pensión bastante alta, entonces, lo que estamos haciendo es beneficiar y equiparar en un 70%... Con este bono que se estaría dando, se estaría dando una equivalencia del 70%, entiendo yo de lo que se estaría recibiendo en actividad. Es permanente.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— ¿Todos los meses?

La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK).— Claro, se le sube el sueldo inmediatamente con eso a las personas y se repara el daño. Esa es la oferta que estaría haciendo el Ejecutivo con esta nueva propuesta de ley.

Para no confundirlo, porque no se está tocando los que está en actividad. A los que están en actividad está bien, a los que fueron beneficiados también, pero los que fueron afectados por el Decreto Legislativo 1133 se le ofrecería un incremento de ingresos, mensuales, obviamente, en función a eso. Es más, aquellos donde la bonificación era menor de los 200 se le pagaría todo en una primera etapa. Es para no confundirlo y quedar con un poco más de claridad.

Gracias, congresista Yika.

El señor PRESIDENTE.— Continúe, congresista Yika.



El señor YIKA GARCÍA (FP).— Claro, el tema era una diferencia y un pronunciamiento que hizo nuestro Presidente de la República en la cual manifestaron, y lo digo en forma clara. Los militares pensionistas quieren igual al sueldo de los que están en actividad y no es cierto, porque nosotros solamente estamos... Se está pidiendo de acuerdo a la ley y al clamor de los pensionistas el tema de una equidad y una justicia, que es lo que se tiene que ver. No estamos indicando que esta ley de bonos sea el igualatorio al tema de los oficiales, técnicos suboficiales de la Policía Nacional y Fuerzas Armadas en actividad, sino un pronunciamiento del mismo presidente la República. **(6)**

Por otra parte, la propuesta de bonificación, señor premier, a través de la presidencia, es una bonificación extraordinaria. Estamos hablando de un bono de hasta el 2020 y después de este año qué va a pasar, señor premier, a través de la Presidencia, porque de acuerdo al análisis que se ha hecho estos no son pensionables, estamos hablando hasta el 2020 y en su exposición definitivamente no nos ha explicado muy bien el tema. Entonces, una de las preguntas sería, señor presidente, a través de la presidencia, si después del 2020 estos bonos van a ser pensionables y qué va a hacer del 2020 para adelante.

También de acuerdo a la primera disposición complementaria final del proyecto de ley de bonificación se dispone que solo será aplicable a aquellos pensionistas cuya suma de su pensión y beneficios adicionales no superen el monto de la bonificación, es otra de las preguntas.

Asimismo, otro aspecto que no debe pasarse por alto es el referido a que su propuesta genera una innecesaria confusión pues diferencia sin razón a los pensionistas señalando que alcanza a los regímenes 19846 como a los de Montepío, cuando los pensionistas de la caja de pensiones como lo que se perciben en los diferentes institutos armados, ambos pertenecen al régimen del Decreto Ley 19846. ¿Por qué ese tipo de discriminación?

Asimismo, vuelvo a repetir, tal vez, este cálculo es una respuesta o porque su propuesta de bono considera que se aplica solo a 39 000 pensionistas y se confirma la tesis de más del 60% de los pensionistas recibirán nada, absolutamente nada.

Respecto nuevamente a su propuesta, ha sido rotundamente rechazado por las asociaciones de pensiones de la familia militar y policial.

Señor premier, a través de la presidencia, nosotros continuamente nos reunimos con los pensionistas, y en ningún momento ellos han manifestado que se han reunido con usted, más bien creo que le cerraron la puerta para ese tipo de comunicación en algún momento. De repente, lo puede aclarar después, porque los presidentes de las asociaciones están acá presentes, señor premier.

La propuesta planteada se basa en concepto de bonificación extraordinaria diferente a un concepto de pensión que por ley y por mandato constitucional les corresponde con justa razón a los pensionistas de la familia militar y policial. Es por eso, señor premier, a través de la presidencia, lo que se quiere aclarar y decir a la población que nosotros no estamos pidiendo, de acuerdo a la ley un aumento de pensión, solamente estamos pidiendo una equidad y justicia que se cometió durante el gobierno del señor Humala.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Yika.

Tiene el uso de la palabra el congresista Elard Melgar, luego la congresista.

El señor MELGAR VALDEZ (FP).— Gracias, presidente. Por su intermedio un saludo al premier y a todos los señores congresistas.

Presidente, los policías y los militares que pasaron a la situación de retiro antes del año 2012 estaban ansiosos esperando este cambio de gobierno, porque se corrija el error cometido por el señor Ollanta Humala; sin embargo, ¿qué han sentido estos peruanos que afrontaron la época del terrorismo y dieron la tranquilidad, dieron la paz al Perú? Han sentido pues la insensibilidad de este Gobierno, presidente.



Entonces, han tenido que surgir de acá dos proyectos de ley para que puedan sensibilizar de alguna manera al Gobierno y en una cosa demasiado apresurada hemos visto una propuesta que no es convincente, presidente, una propuesta que no nos satisface del todo, porque son modificaciones que pueden ser temporales, lo que podría llegado ciertos momentos simplemente se les corte esa bonificación y lleguen a lo mismo...

Una interrupción me está pidiendo el congresista Donayre, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Donayre.

El señor DONAYRE GOTZCH (APP).— En esa misma línea señor presidente.

Si analizamos esta propuesta fríamente, ¿a quiénes beneficia? A los oficiales técnicos y suboficiales que tienen menos de 30 años de servicio, señor presidente. O sea, se premia al que menos ha entregado parte de su vida por la patria porque así es. Si hacemos los cálculos y después quizá es tan importante era señor presidente, que nuestro premier nos envíe con anticipación para tener bien claro. ¿Y quiénes son los que se van en menos de 30 años de servicio? Por medida disciplinaria, por deficiencia académica y bueno y por su baja. ¿Y se va a premiar a esa gente? Tendrán sus méritos, obviamente, pero esto es así.

Y mire, le voy a dar una lectura nada más para dar un ejemplo. Dice: Un técnico de tercera de la Policía Nacional que se jubiló antes del 10 de diciembre de 2012 recibe una pensión de 1722 y los que pasaron al retiro después de esta fecha reciben una pensión consolidada de 2104. Usted dice el 70%. El 70% de esta remuneración consolidada es 1473, es decir, para recibir el bono debería tener una pensión inferior a esta cifra, pero como su pensión es mayor a este tope de 1722 no tiene derecho al bono extraordinario.

Le pongo otro ejemplo, y esto del *Correo* y tiene la razón. Un suboficial de primera que pasó antes de 2012 recibe 1672 y el que después de 2012 una remuneración de 2043. ¿El 70% de esta remuneración cuánto es? Es 1560. Al igual que en el caso anterior para recibir el bono debería tener una pensión inferior a este tope y como su pensión es mayor no tiene derecho a este beneficio.

Gracias, señor presidente, por la interrupción; gracias, congresista Melgar.

El señor MELGAR VALDEZ (FP).— Gracias, presidente.

Así que, presidente, nosotros esperamos que el Ejecutivo mejore esta propuesta, porque no es posible llevar este mensaje a los policías y militares que están en esta situación. No hemos tenido tiempo de leer bien la propuesta, porque recién la hemos tenido hoy, pero nos parece poco convincente, presidente. Y como le digo, caso contrario haríamos pues por la insistencia.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Luz Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Gracias, presidente. Por intermedio suyo saludar al ministro y a sus asesores; saludos a los congresistas.

Presidente, nosotros hemos venido escuchando estos reclamos desde el momento mismo que se dio ese infame decreto legislativo. ¿Y por qué se dio el decreto legislativo? Casualmente cuando el Ejecutivo pide que el Congreso se abstenga de legislar y le otorguemos facultades entendemos porque son aspectos técnicos o presupuestarios de los cuales el Congreso no puede hacerse cargo, pero entendemos que lo va a hacer con el ánimo de imponer justicia. Y lo que hizo con ese decreto legislativo en el gobierno de Ollanta, un militar en retiro, fue perjudicar a todos los jubilados de las Fuerzas Armadas y de la Policía. O sea, los traicionó, señor, y esto hay que decirlo con nombre propio, porque algunos no se atreven a decirlo y nos reclaman a nosotros cuando debieron reclamar en ese momento a quien les estaba prometiendo cosas que no cumplió.



Pero, entonces, aquí viene el tema. Se han intentado por algunos medios, inclusive, yo presenté un proyecto de ley en el Congreso pasado, pero lamentablemente también por discrepancias entre las dirigencias de los retirados no se pusieron de acuerdo, no pudimos sacar.

En la época de campaña han recibido la promesa de quien hoy está en el Gobierno, señor, y por eso que el compañero legislativo Yika trae a colación porque realmente se le prometió a este grupo humano, y están las grabaciones, a través suyo, señor presidente, al ministro Zavala, cuando les prometen a los retirados que les van a solucionar el problema y es por eso que ellos reclaman con insistencia, porque fue una promesa de campaña, y esa promesa de campaña no se cumple hasta la fecha. Y cuando se han presentado los proyectos que el Congreso por justicia ha aprobado vino la oferta de que el Ejecutivo sí iba a cumplir con su obligación y nos mandó un proyecto de ley. Cuando llegó esto nosotros dijimos: "esto no es suficiente. Esto no va a llenar las expectativas, van a seguir reclamando la insistencia", y así ha sido, señor ministro, a través de la presidencia.

Y ahora viene esta proposición nueva, que yo no sé si puede ser modificada, porque realmente a los poco que se puede entender está bastante confusa. Y parte confusa desde el momento en que en el proyecto, en la exposición de motivos del proyecto hablan de 120 000 pensionistas, entre militares, policías y los beneficiarios de Montepío.

La primera pregunta sería, ¿sabemos realmente cuántos son los pensionistas? Porque luego en el cuadro que nos presentan hablan de Montepío 58 000 y en el Decreto Ley 19846, 39 000, total 97 000. Entonces, ¿es 97 000 según sus propias cifras o 120 000 según vuestra exposición de motivos? Esa es la primera pregunta, porque si no sabemos ni siquiera cuántos somos no sabemos calcular. Cómo vamos a hacer cálculos cuando no sabemos exactamente quiénes son, dónde están.

Por otro lado, yo he abogado para que se reúnan con usted, señor ministro Zavala, a través de la Presidencia, los representantes. La pregunta es, ¿se llegó a reunir con los representantes? Sé que hay diferentes gremios, pero creo que son menos que los del Sutep. Entonces, si son menos es más fácil hablar para que ellos entiendan que realmente usted está proponiendo 70% del 100% que ellos planteaban, ¿o no es así?

A quiénes vamos a dar, y aquí recojo lo que ha dicho mi colega Donayre y Melgar, a quiénes vamos a premiar, ¿aquellos que se han retirado por medidas disciplinarias o por la propia solicitud antes de cumplir los 30 años y que lógicamente ganan menos? Así como antes en la 20530 las mujeres teníamos un espacio adicional, que nos podíamos retirar creo que a los 12 años, pero por su propia voluntad y recibía una mínima pensión, y cuando pasaban los años decían: "miren lo que cobro yo". Sí pues, porque no cumpliste los 30 años. "Yo tengo que ganar más", decían. Claro, tu veías, era una pensión mísera, pero no era realmente porque así la hubieran discriminado, sino porque no cumplió y se jubiló antes de.

Entonces, aquí también hay personas que a su solicitud, porque han encontrado un mejor puesto de trabajo, porque han tenido una mejor oferta, se han retirado antes y lógicamente ganan menos. Aparentemente para ellos que no cumplieron los 30 años de servicio estaría el bono más próximo a que lo recibieran, porque según un cuadro que nos han alcanzado los propios pensionistas solamente una línea es la que recibe, porque si hace la comparación que ha mencionado, si sacas la pensionable, no sacas la pensionable, si le pones aquí, si les pones allá, ese cuadro aparentemente no se cumpliría nada más que para un, ¿30%? Menos del 30%, comandante, según me dicen. Entonces, no tenemos las cosas claras.

Por qué vamos a ser injustos con quienes han cumplido sus 30 años y son los que se han fajado en la época más difícil del terrorismo, en la época que han tenido que enfrentar sus vidas, en las que han quedado inclusive algunos lisiados. ¿Por qué los vamos a castigar? Los nuevos van a ganar más, nadie dice que no, porque con el ritmo de vida que llevamos nada es suficiente. Pero a estas personas yo creo que se les debería por justicia dar ese bono que se pretende, que yo lo he escuchado para que sea la compensación a la injusticia que han recibido.



Por eso, señor ministro, yo lo que pregunto, a través de la presidencia es, se ha reunido usted con los representantes, han entendido bien ellos la propuesta; de repente, nosotros no la entendemos bien, porque son varias normas, son varios gremios, hay diferentes escalas, hay pensionistas de la ley y de Montepío. (7)

Y esta tarea que corresponde al Ejecutivo, ciertamente, porque son ustedes los que determinan presupuesto, no nos inhibe de que en el ánimo de querer hacer justicia no por el ánimo de decir que vamos a aumentar los gastos del Estado sino porque se ha dejado de cumplir una norma y esa norma ha incurrido en atentado a sus derechos adquiridos sí el Congreso está en potestad de dar esa ley que hemos dado y que está pendiente para la insistencia, y como insistencia será el Tribunal quien al final decida, pero eso no va a solucionar en forma inmediata a quienes ya están con años encima y que en una pelea larga, como yo les trataba de explicar no me han entendido, estoy apabullada en las redes, pero lo que yo quería es de que aquellos que han reclamado con justicia esto puedan gozar todavía y no que se la pasen en *leguleyadas*, en reclamos y se les va la vida y no han recibido, por eso que si el Ejecutivo corrige y corrige bien podemos solucionar este problema, señor ministro.

Hay gastos que se están haciendo ya no los voy a enumerar aquí y mucho dinero que ha corrido por la corrupción que no ha debido correr y que debería haber servido para reivindicar estos casos y atender problemas de salud, educación con los maestros. Miren todo el daño que han ocasionado aquellos que ahora pobrecitos dice, están en la cárcel. Pero pobrecitos aquellos que nos han robado al Estado, aquellos que han recibido coimas por obras que han sido infladas en sus presupuestos, que se han llevado el dinero de todos personas que deberían estar sirviendo para resolver estos problemas sociales, aquellas obras que realmente se podrían haber hecho con la tercera parte o con la mitad de lo que se han llevado, señor, es por eso nuestro reclamo.

Y ojalá usted nos pueda explicar mejor porque realmente así como está pintado el asunto realmente se favorece a un grupo y los demás van a quedar igual de frustrados y lo que nos va a obligar es a ir por la insistencia en el Congreso de la República.

Gracias, señor presidente; gracias, señor ministro.

El señor PRESIDENTE.— Para cerrar el rol de oradores, el congresista Miyashiro y luego el primer ministro [...?].

El señor MIYASHIRO ARASHIRO (FP).— Gracias, señor presidente.

A partir de 2011 cuando asume el gobierno de Ollanta Humala puso en práctica un proyecto político, que jugaba con la presidencia de la pareja presidencial, a tal punto que se favoreció e, incluso, cambiando la norma de los ascensos para que el Ejército peruano esté copado en su cúpula dirigencial por elementos de su promoción y de la promoción del reo en cárcel Antauro Humala. Dentro de estas medidas estuvo estas disposiciones para marginar los derechos de los señores pensionistas y vulnerar el acceso a la igualdad.

Acá en este proyecto de ley lastimosamente me da la impresión y es el reclamo de muchos pensionistas que se acercan tanto de manera personal como por los medios sociales a reclamar el trato igualitario, que se reponga el derecho de los pensionistas; sin embargo, en este mismo proyecto de ley se considera que aquello beneficiará solo a 38 439 pensionistas, reconociéndose en otro acápite que los pensionistas suman caso 120 000.

Yo quisiera confiar en la buena voluntad del actual gobierno, pero un decreto ley, una propuesta de ley como la que han presentado más orienta a consolidar la injusticia cometida por el gobierno anterior.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— El primer ministro tiene la palabra para responder las preocupaciones.

Señor Zavala.



El señor PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS Y MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, economista Fernando Zavala Lombardi.— Gracias.

Primero, gracias a los congresistas por sus comentarios, también saludo a los representantes de las asociación, por su intermedio, señor presidente, y también con gusto aquí está todo mi equipo técnico que en el momento que ustedes consideren se pueda hacer una reunión para entrar en el detalle de este proyecto de ley.

Hay varias cosas que tengo que mencionar para aclarar algunos temas del proyecto de ley; también decirles que este proyecto de ley está en la página web del Congreso desde el 12 de junio de este año, entonces, ha sido ampliamente difundido, quizá no he explicado, es así donde podemos tener estas reuniones adicionales que yo creo que pueden ser importantes.

Congresista Alcorta, el Estado no es que ha cumplido con la caja de pensionistas, y esto hay que tenerlo muy claro. Hay toda una serie de comentarios si es que el Estado debe o no 40 000, 30 000, lo que fuera; sin embargo, también les digo, congresistas, que el Estado no va a dejar de pagar nunca las pensiones.

Por ejemplo, el último año el Estado ha puesto 1200 millones porque la caja de pensiones no tenía los recursos necesarios para pagar. En los últimos cinco años el Estado ha puesto como 5000 millones de soles y en los próximos años seguirá poniéndose recursos. Entonces, podemos discutir o no si hay una deuda o no, pero al final del día el Estado va a poner recursos que sean necesarios para las pensiones de los pensionistas.

El señor PRESIDENTE.— Una interrupción, congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Es cierto lo que dice, premier, lo que ha pasa que ha habido un déficit, hay ahí un incumplimiento de que el Estado sí le debía porque la caja policial se ordenó finalmente; la Caja Policía Militar sí se ordenó , pero había una parte que el Estado no había cubierto, y eso se quedó arrastrando, arrastrando, por eso que también estamos con parte del problema de hoy.

Coincidimos, pero ese es el antecedente también.

El señor PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS Y MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, economista Fernando Zavala Lombardi.— Pero no se preocupen que siempre va a haber, el Estado va a cumplir.

Concuerdo con usted, señora congresista, la distorsión que generó en el gobierno de Ollanta Humala, es una distorsión que realmente afectó a algunos decenas de miles de pensionistas y es algo que se tiene que corregir definitivamente y es un error que no se debió cometer.

Ahora, tenemos que entender que ese decreto legislativo, el 1132 y 133, mejoró las pensiones. Lo que estamos en este momento es solucionando ciertas inequidades que se generaron, pero también es cierto que en el 1132 y 1133 se mejoraron las pensiones, lo que hay que ahora es arreglar la inequidad que existe exactamente, pero en ese momento se mejoró. Para que tengan una idea el gobierno de Humala destinó ya sea por activo, por pensionista, casi 5000 millones de soles en aumentos a los policías y a los pensionistas, que es un monto realmente importante.

Hablamos de si la bonificación es pensionable o no. Cuando estamos hablando de pensiones no tiene sentido hablar de bonificación o no, finalmente llega directamente al beneficiario. Como ya es la pensión, no es la remuneración no importa si es pensionable o no, porque finalmente es parte de la pensión.

El señor .— [...?]

El señor PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS Y MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, economista Fernando Zavala Lombardi.— Para siempre.

Por favor, ¿puedo?, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Aráoz.



La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK).— En la denominación, bonificación puede generar confusión porque lo que ha pasado siempre es que a los en actividad siempre se le dio bonificación en vez de aumento, justamente, por evitar que esto fuera pensionable.

Pero ahora en el caso, como esto es una bonificación tiene una característica particular, se hace de esa manera para que las cargas sociales no la pague el pensionista, sino que la carga social la pague el Estado. La idea es que ellos no estén cargando todo lo que significa salud y todo lo que es vivienda, como parte de su costo. Entonces, al hacer la bonificación terminamos quitándole la carga social al pensionista, y esa es la idea de llamarlo así, bonificación y no incremento a su pensión. Entonces, básicamente por ahí es donde está el camino de hacerlo de esa manera.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Por excepción la tercera interrupción.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Muchas gracias, presidente, por la gentileza.

¿Cuánto sería el monto inicial de este aumento que se prevería para el 2017? Porque decían que sería 200 soles.

El señor PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS Y MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, economista Fernando Zavala Lombardi.— En algunos casos que no hay distorsión mayor y que esa distorsión sea solo menor a un monto de 200 soles se daría por única vez 200 soles, pero solo en las casos que la distorsión sea ese monto, hay distorsiones que son mayores, ahí es donde plantea hacer lo por partes.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— ¿O sea, de 200 para abajo?

El señor PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS Y MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, economista Fernando Zavala Lombardi.— No, es permanente. Esto es permanente, esto queda. Esto es permanente, queda. Esto después del 2020 queda en la boleta de los pensionistas.

Ese es un tema que se puede discutir dentro de la comisión.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Perdón, presidente, disculpe usted, pero podría repetir eso el ministro, lo que ha dicho que podríamos pensar en un aumento.

El señor PRESIDENTE.— Esta grabado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Hemos hablado de 500 soles.

El señor PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS Y MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, economista Fernando Zavala Lombardi.— Solo para decirle y para la asociación y para los congresista, estamos en la misma línea. Lo que tenemos que buscar es una fórmula que esté dentro de lo que nosotros podemos pagar, la sostenibilidad fiscal, no afectar en el futuro a los vengán en el 2021, etcétera, y que los que realmente fueron afectados por esa reforma que creó esta distorsión se solucione el problema.

Congresista, no voy a entrar porque ya estuvimos en la comisión Lava Jato hablando de todas acciones que ha hecho este Gobierno de lucha contra la corrupción empezando por el [...] 003, el no contratar de los corruptos con el Estado, etcétera, vamos a dejar esa discusión en esa comisión.

Solo para darles el monto exacto de las transferencias del Estado a la caja, el último año 1099 millones de soles, este año estimamos 1238 millones de soles, etcétera. En los últimos cinco años estamos hablando estamos hablando de 5000 millones.

Congresista Donayre, es cierto el tema de la pacificación y lo tomamos en cuenta, yo creo que ese ha sido un fundamento del crecimiento de la economía y yo creo que les agradecemos a los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.



Cuando uno ve, usted me pregunta si los riesgos que corre el personal se han tomado en cuenta o no. Hay que tener en cuenta que para los riesgos como tal existe el subsidio póstumo, existe el subsidio por invalidez, eso se otorga en caso de fallecimiento e invalidez al personal por justamente esta consecuencia del servicio. Entonces no es un tema de pensiones, es un tema que está legislado en forma paralela y se da cuando es necesario.

Es más, dicho subsidio se pagan al personal como si estuviera en actividad hasta cumplir con el derecho de pensión. Entonces, sí se considera que puedan darse estos casos como usted menciona, pero está considerado y además se incluye para poder hacer que estas personas que han dado su vida o han sufrido por efectos justamente del servicio tengan derecho a pensión igual que el resto.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Donayre. Muy breve, por favor, porque esta es la quinta interrupción.

El señor DONAYRE GOTZCH (APP).— Muy corto, señor.

¿Y qué hay de los vivos? Estamos hablando de aquellos que fueron mutilados o póstumo. ¿Y qué hay de los vivos que ahora peinan canas y arrastran los pies?

Mire, seguramente quizá yo tengo la edad de usted, señor presidente, pero si me comparan a uno de mi edad con otro seguramente me ven a mí como que tengo 80 años, en cambio otro que ha tenido una vida más tranquila no es igual, y esa es la verdad. A ver, vean un militar que se ha fajado toda su vida, toda su vida. Esta precisamente es la generación que nunca seguramente han visto nacer a sus hijos, no han visto crecer a sus hijos y ahora les echan la culpa que porque estuviste lejos del hogar, ahí está, ve como es tu hijo. (8)

Entonces, acá hay una situación de verdad, que invoco a usted, señor Premier, ponerse la mano en el corazón, la cabeza fría y mano de hierro también con la corrupción, pero en este caso, hay que tener el corazón de Dios, porque esta gente está avejentada; acaso el hecho de estar cuatro veces en la zona de emergencia no afecta a futuro mentalmente, psicológicamente, disculpe, presidente, hay oficiales que duermen en el closet por tener esos traumas de persecución y que ha ocasionado el deterioro de su familia, y no de uno, varios casos.

Nada más, señor presidente.

El señor PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS Y MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS (PCM), Econ. Fernando Zavala Lombardi.— Congresista, es que justamente el sistema pensionario de las Fuerzas Armadas y Policiales es el mejor sistema pensionario dentro de la administración pública, por ejemplo, si usted lo compara con la 19990 estamos hablando de una diferencia mínima, puede ser una diferencia mayor de 3.5 veces; es justamente ese reconocimiento a las Fuerzas Armadas y Policiales.

Entonces, lo que yo digo, quisiéramos que todos estuvieran mejor, estoy totalmente de acuerdo, pero dentro de esa relación entre el sistema pensionario hay un beneficio mayor a las Fuerzas Armadas y Policiales.

Delegación de facultades para este tema, no, lo que se pensó y cuando apenas tuvimos la disponibilidad de los recursos financieros se planteó este proyecto de ley, el Congreso ya había avanzado en este tema, y justamente para eso estamos aquí, para plantearles cómo creemos que debemos avanzar en este importante tema.

Ya contesté el tema de la deuda de los cuarenta millones, ah, yo no me reuní personalmente, pero mi equipo se reunió, acá tiene los nombres y que fue justamente lo que usted me mandó, el Secretario General de Fenapol y Federación Nacional de la Policía Nacional del Perú.

Bueno, a través de algún congresista o del congresista Peruanos Por el Kambio, con gusto los recibimos a todos los que sean necesarios, sí, no hay ningún problema, con gusto.

Acá estamos para solucionar esa distorsión que se creó a raíz de la dación del 1133.



Congresista Salazar...

Sí.

El señor DONAYRE GOTZCH (APP).— No se puede amar lo que no se conoce, ni tampoco se puede valorar cuando uno no va a los lugares, señor presidente, ¿cuántas veces usted estuvo en el Vraem?

El señor PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS Y MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS (PCM), Econ. Fernando Zavala Lombardi.— He tenido la oportunidad este último año de visitar todas las regiones del Perú, y en algunos casos más de una vez, en los distritos del Vraem no he tenido todavía la oportunidad, sí tanto el ministro de Defensa como el ministro del Interior han estado varias veces, y espero tener la oportunidad pronto de estar ahí. Sin embargo, sí he tenido también la oportunidad de reunirme con los dos ministros y con los comandantes encargados de las zonas para ver la estrategia dentro del Vraem.

Congresista Yika, no, Salazar, hay un tema fundamental, el 70%.

El 70% no es en relación a un pensionista con otro pensionista, estamos hablando que es la relación que van a recibir pensión versus la actividad, entonces no es entre pensionistas, es con relación a la actividad, ¿y por qué no es 100%?, porque las pensiones a diferencia de la remuneración no pagan Impuesto a la Renta, no pagan beneficios sociales; entonces, la comparación no es entre pensionistas, es en relación a las remuneraciones. Es un tema súper importante, que creo que no está tan claro en la exposición porque he visto varios comentarios sobre ese tema.

Después, el Estado paga por el pensionista, congresista Salazar, al Fondo de Salud 6% y al Fondo de Vivienda 2%.

Congresista Yika, y ahí también la congresista Luz Salgado, lo que pasa es que estamos hablando de ciento veinte mil pensionistas en general, pero hay que distinguir y por eso los números a veces confunden, pensionistas antes de diciembre del 2012 no los noventa y siete mil, ese es el número que a veces confunde. ¿Y, a cuántos beneficia esto?, es a treinta y ocho mil cuatrocientos.

Ahora, ¿por qué no beneficia al total de pensionistas?, porque ya habían algunos que habían sido beneficiados, lo que estamos solucionando aquí es la distorsión, por eso no tiene que llegar a los ciento veinte mil.

Congresista Yika, ¿por qué la pensión se queda en el 2020?, no, en el 2020 lo que hemos puesto nosotros es cómo llegamos a solucionar el problema, en cuatro fases, y después ya queda permanente en la boleta del pensionista, eso es un poco la idea.

No hay diferencia entre montepío y la 19846, lo único que hay es, que antes se le llamaba montepío, antes de 1974, y después pensiones, pero en realidad es beneficiar a ambos. Conuerdo con usted, congresista, hay que explicarle a los pensionistas y mi equipo está a total disposición para hacerlo.

Congresista Elard, sí ha estado el proyecto de ley pero quizás ahí hemos podido enviárselo también para que se pueda analizar con el debido tiempo.

Congresista Salgado, conuerdo con usted de las fallas del decreto legislativo, es cierto, es una promesa de campaña y estamos aquí justamente para cumplirla.

El tema de cuántos pensionistas son, ahí está, no es que premiamos a nadie, lo que estamos acá es solucionando la distorsión, y como les decía, no es que se compara el 70% de un pensionista versus otro pensionista sino es contra la remuneración consolidada. No hay castigo, congresista, no hay injusticia, lo que también es cierto y tenemos que reconocerlo aquí, es que también la autógrafa genera ciertas expectativas por encima de lo que nosotros quisiéramos, entonces este proyecto de ley quizás no cubre el 100% de las expectativas que se habían generado en su momento con la autógrafa, pero sí soluciona el 100% la distorsión que se crea por el Decreto Legislativo 1132 y 1133.



Congresista Miyashiro, la idea nuestra es que haya un trato igualitario y podemos entrar con el detalle a los números para que ustedes vean que realmente aquí no se quiere discriminar a nadie, es más, lo que hemos visto acá es que la Policía Nacional es beneficiada al igual que otras fuerzas armadas, y esa es la intención que tenemos.

Creo que eso es, congresistas, el equipo está al 100% a disposición de ustedes y de los pensionistas que se considere, también regresaré en el momento que lo consideren, creemos que tenemos una propuesta que soluciona el problema que se generó justamente por estos decretos legislativos, y si hay algunos temas que se puedan perfeccionar, con gusto.

Pero, sí creemos que ese perfeccionamiento tiene que estar dentro de una sostenibilidad fiscal, dentro de no ir contra la Constitución, y dentro de un acuerdo que todos estamos aquí para darle a los pensionistas de las Fuerzas Armadas y Policiales lo que merecen.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Vamos a continuar en la sesión, luego que la levantemos, solamente quiero precisar lo siguiente de la presentación del Primer Ministro y las sugerencias que han alcanzado los señores congresistas.

El esquema que ha planteado el presidente a través de su proyecto de ley es, una bonificación en cuatro etapas, eso se puede reducir conversando con el Ministerio de Economía, el monto también mínimo del 2017 de este tramo también se puede discutir.

Tercero, creo que la confusión que hay con respecto a la tasa de reposición del 70% lo podemos hacer más enfático, para que el 70% no de la actividad, perdón, de otro pensionista que ha ingresado a partir del 1 de enero de 2013 sino con relación al que está en actividad, todo eso lo podemos trabajar rápidamente y coordinarlo con el gobierno, no, lo vamos a trabajar rápidamente, como no tenemos semana de representación; vamos a tenerlo listo y lo ponemos a disposición de ustedes, queridos congresistas, porque al final de cuentas yo haré lo que la mayoría defina en esta comisión.

Congresista Luz Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Sí, una cuestión de orden, presidente.

Sería bueno, que como los asesores de la comisión van a trabajar eso, que también escuchen a los dirigentes que supuestamente no se han sentido representados, para que ellos también participen, porque sino vamos a estar en el mismo lío si ellos no aceptan, no saben, desconocen, que se acrediten como representantes y que puedan conversar con los asesores o con usted en la comisión para que puedan ver lo que se está viendo, y ellos den su punto de vista también.

El señor PRESIDENTE.— Sí, que valiosa su recomendación, pero lo haremos a nivel de técnicos, o sea, los asesores tomarán, escucharemos en estos días a los representantes y elaboraremos un dictamen que cuente con la opinión de ellos y su participación.

Voy a suspender la sesión para permitir que el Primer Ministro se retire, porque tiene que ir a firmar el Acta...

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Usted ha dicho en el resumen que ha hecho, además de los asesores, que es en cuatro etapas...

El señor PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS Y MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS (PCM), Econ. Fernando Zavala Lombardi.— En el proyecto de ley está así.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— ... ¿más o menos en qué tiempo entre una etapa y la otra?

El señor PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS Y MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS (PCM), Econ. Fernando Zavala Lombardi.— Está en el 17, 18, 19 y 20.



El señor PRESIDENTE.— Bueno, eso ya lo seguiremos discutiendo cuando se tenga que dictaminar el proyecto.

Quiero agradecer al Primer Ministro por su presencia esta tarde, y voy a suspender brevemente la sesión para permitir que se pueda retirar cuando lo considere necesario.

El señor PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS Y MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS (PCM), Econ. Fernando Zavala Lombardi.— Yo quiero agradecerles, compañeros, perdón, congresistas, y nos estamos viendo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— No se retiren, por favor, porque vamos a ver dos dictámenes, rápido.

—Se suspende la sesión.

—Se retira de la sala de sesiones el señor Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Economía y Finanzas (PCM), Econ. Fernando Zavala Lombardi.

—Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Colegas, por favor, tomen asiento.

Muy breve, vamos a dictaminar dos proyectos de ley que son muy sencillos, pero muy importantes, por favor.

Les pediría, si actuamos con capacidad de síntesis, en 10 minutos nos estamos liberando...

El señor .— 5 minutos.

El señor PRESIDENTE.— Ya, 5 que sean, 5.

Retomamos la sesión, vamos a poner en Orden del Día como primer punto el debate del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 1757-2017, que propone la resolución legislativa que modifica el anexo de la Resolución Legislativa 30531, que autoriza el ingreso de personal militar al territorio de la República de acuerdo con el Programa de Actividades Operacionales de las Fuerzas Armadas con las fuerzas armadas extranjeras correspondiente al año 2017, en el extremo referido al mes de setiembre, todos ustedes tienen el dictamen.

Como ya ustedes saben, este proyecto propone autorizar el ingreso de personal militar extranjero a nuestro país, conforme a lo establecido en un Programa de Actividades Operacionales de las Fuerzas Armadas del Perú con las Fuerzas Armadas Extranjeras correspondiente al mes de setiembre, el ingreso de tropas de Estados Unidos de Norteamérica tiene por finalidad realizar el entrenamiento de ejercicios combinados conjuntos con el grupo de Fuerzas Especiales de la Fuerza Aérea del Perú, que se iniciará el 1 de setiembre de 2017 por 30 días.

La comisión en la revisión de la solicitud del Ejecutivo ha verificado que el ingreso de tropas extranjeras no afecta de ninguna forma la integridad territorial de nuestro país, y tampoco autoriza la instalación de bases militares. **(9)**

Por lo expuesto, la comisión considera que la propuesta de resolución legislativa presentada por el Poder Ejecutivo se enmarca jurídicamente en lo expuesto en el inciso 8), del artículo 102° de la Constitución Política del Perú, en la Ley 27856 y sus modificaciones por la Ley 28899 y 30209, por lo tanto, la comisión considera viable la propuesta y propone su aprobación.

Al voto.

Los congresistas que estén de acuerdo: Congresistas Costa (a favor); Alcorta (a favor); congresistas titulares de la comisión, Villavicencio (a favor); Clayton Galván (a favor); Miyashiro (a favor); Salgado (a favor); Edwin Donayre (a favor); Elard Melgar (a favor); César Segura (a favor); Guido Lombardi (a favor); y quien les habla (a favor). Aprobado por unanimidad.



Segundo proyecto de Ley, no es apurado, sino hay que ser expeditivos.

En debate el predictamen recaído en los proyectos de ley 1548-2016 y 1758-2017, que propone como texto sustitutorio la ley que declara Héroes de la Democracia a los miembros del GEIN-DIRCOTE de la Policía Nacional del Perú, la comisión indagó si existía una iniciativa similar o de igual rango, podemos determinar que en el presente año se publicó la Ley 30554, por el cual se declaró Héroes de la Democracia a los comandos Chavín de Huántar por su valioso accionar en la lucha contra el terrorismo, en el proceso de pacificación y defensa de nuestra democracia.

La comisión considera que las presentes iniciativas legislativas concuerdan con el antecedente descrito en la Ley 30554, al reconocer que el Grupo Especial de Inteligencia, GEIN-DIRCOTE de la Policía Nacional del Perú, su distinguido servicio a la nación y valeroso accionar en la lucha contra el terrorismo; más aún cuando en la Ley 29960, que modifica la Ley 29031; ley que instituye el Día de los Defensores de la Democracia y crea la condecoración correspondiente se instituye el 12 de setiembre de cada año como el Día de los Defensores de la Democracia, en clara alusión al día en que se llevó a cabo la captura del cabecilla terrorista Abimael Guzmán Reynoso.

Por lo mencionado, la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, considera que la propuesta legislativa bajo estudio es viable.

Entonces, dejo a consideración de ustedes, colegas, la propuesta, si tuvieran alguna sugerencia, con mucho gusto.

Muy breve, por favor, muy puntuales, sí, del GEIN.

La congresista Mercedes Aráoz, que es autora de uno de los proyectos, brevemente.

La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK).— Sí, presidente.

La consideración básica es que justamente estas personas hicieron un acto heroico, realmente trabajando con mucha delicadeza, con mucha meticulosidad, un trabajo de investigación muy fina, y sin generar muertes, habiendo hecho todo el respeto a los derechos humanos, habiendo trabajado bien y habiendo capturado al principal líder con toda su masa, al principal líder que hizo tanto daño al país. Creo que se merece justicia, el Presidente está dispuesto a celebrar justamente el 12 de setiembre los 25 años de esta captura y por lo mismo, yo llamaría la atención para que se apruebe esta norma.

El Presidente, está totalmente convencido que esto está en la dirección correcta, porque rinde homenaje a personas que realmente nuestra Policía Nacional que pusieron de sí lo mejor.

Las fórmulas del detalle cómo se implementa tiene un reglamento especial para poderlo hacer, entonces yo creo que por ahí va la línea de acción, el 12 de setiembre tendríamos que hacerlo, y por eso la necesidad de tener este marco legal para poderles dar esa premiación.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Mercedes Aráoz.

Tiene la palabra el congresista Yika, luego, la congresista Salgado.

El señor YIKA GARCÍA (FP).— Señor presidente, quiero que sume mi voto en la anterior elección que no estuve presente.

También, voy apoyar este dictamen propuesto, pero quiero sugerir que el artículo 3° incluye en la parte final una referencia, a que la captura del cabecilla Abimael Guzmán y la cúpula dirigencial de Sendero Luminoso significó el golpe más importante al terrorismo, y que permitió dar inicio al proceso de pacificación. Este con el fin de recalcar el significado del accionar heroico del GEIN, pero también con la finalidad que quede constancia de la trascendencia e importancia que significó esta captura para nuestro país.

En todo caso, el artículo quedaría redactado de la siguiente manera:

Artículo 3°.— RECONOCIMIENTO



Reconoce la calidad de héroes de la democracia a cada uno de los miembros del Grupo Especial de Inteligencia de la Dirección contra el Terrorismo, de la Policía Nacional del Perú, creado el 5 de marzo de 1990, quienes han participado en diversas operaciones contraterroristas y que el 12 de setiembre de 1992 ejecutaron la Operación Victoria, que dio como resultado la captura del cabecilla Manuel Rubén Abimael Guzmán Reynoso y la cúpula dirigenal de la organización criminal terrorista Sendero Luminoso; que significó el golpe más importante al terrorismo, y que permitió dar inicio a la pacificación del país.

Eso es todo, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Es valioso el aporte, pero por técnica legislativa esa sugerencia no puede ir en la parte normativa, sino lo vamos a incorporar en la exposición de motivos como parte del fundamento, que es muy importante, y lo haremos, lo resaltaremos en el debate en el Pleno del Congreso.

La congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Muy rápidamente, señor presidente.

Me parece muy bien que toda esa recopilación se pueda poner en la exposición de motivos, porque como articulado no podría ir, pero sí hacer presente que también esta comisión va tener que hacer algo este 12 de setiembre, que se conmemora 25 años de la captura, no del líder, como ha dicho mi colega Mercedes Aráoz, en este caso no debemos decirle líder, es cabecilla, porque son organizaciones criminales, terroristas. Lamentablemente, por no utilizar bien los términos terminamos diciendo que ha habido un conflicto armado, cuando ha habido una lucha contra el terrorismo; aquí no hay conflicto armado, porque sino se equiparan para poder ampararse en leyes en el tema de derechos humanos.

Y, tenemos la suerte de tener aquí un personaje vivo en esta comisión, señor, que perteneció al GEIN, que es mi colega Marco Miyashiro, a quien creo yo deberíamos ponerlo en esa comisión que el día 12 de setiembre, esta comisión haga un homenaje también y podamos decirle a todos los peruanos que estos temas tienen que estar en el lugar de la memoria para resaltar a nuestras Fuerzas Armadas y Policiales; a los cuales los enviamos nosotros, porque no fuimos a defender y sin embargo, han sido vapuleados, y en un lugar del museo los colocan como los agresores de los derechos humanos y se ensalza más bien a los grupos terroristas. Eso es lo que debemos de combatir, porque nuestra juventud, nuestros escolares, están totalmente distorsionados y es por eso que es fácil lavarles el cerebro en las universidades, es fácil lavarles el cerebro en los colegios cuando no hay una buena educación y no se analiza la historia con objetividad, sin odios, sin rencores, y dándole el valor a quienes han pacificado el país, señor.

Es por eso, que yo creo que esta comisión tiene esa obligación y también tendremos que estar vigilantes de los textos, de los textos que se han distribuido durante estos años, y yo he venido denunciando desde el 2001 donde esta parte de la historia donde se resalta casualmente el trabajo honrado, sacrificado, de nuestras Fuerzas Armadas y Policiales, los ronderos, los comités de autodefensa han sido obstruidos, han sido obnubilados, han sido quitados de la historia del país, y todo por el odio, a quien sí tuvo decisión política, señor, que es el presidente Alberto Fujimori, de pacificar el país.

Eso yo creo que tiene que resaltarse, el GEIN no hubiera podido hacer nada si no hubiera habido decisión política y recursos, porque sin decisión política y sin recursos nada se hubiera hecho, señor.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Salgado, vamos a incorporar su reflexión también en la exposición de motivos.

Congresista Mercedes Aráoz.

La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK).— Solamente concordando en el tema de lo mencionado por la congresista Salgado, retiro la palabra líder y pongo el tema de cabecilla de una banda criminal, por favor,



porque definitivamente, y otra vez también saludando al congresista Miyashiro, esta iniciativa nace de que hemos visto el trabajo de este grupo humano, y hoy día se merecen el mejor tratamiento. Yo creo que merecen ser nombrados "Héroes de la Democracia".

El señor PRESIDENTE.— Bien, colegas.

Yo creo que nunca es tarde, para hacer un reconocimiento a quienes le devolvieron al país la pacificación.

Congresista Miyashiro.

El señor MIYASHIRO ARASHIRO (FP).— Agradezco las palabras de las señoras congresistas Luz Salgado, Mercedes Aráoz, pero hay una conversación todavía no finiquitada porque constituye un proyecto, se está coordinando con la Comisión de Defensa y la Comisión de Inteligencia, para que el día 4 se haga una exposición fotográfica, el día 10 una misa en la Catedral, y el día 12 una Sesión Solemne a la que adelanto faltan los detalles específicos, pero la Presidencia del Congreso también está dirigiendo estas actividades, y el día 8 es la presentación de un libro escrito por el periodista Carlos Paredes, "Sorba el Griego".

Entonces, todas estas actividades serán oportunamente informadas, para que podamos participar todos.

El señor PRESIDENTE.— Para terminar, yo quiero a nombre de la Comisión de Defensa, y yo creo que nadie se va a oponer que el congresista Miyashiro sea el que coordine todas estas actividades referidas.

El congresista Clayton Galván, tiene el uso de la palabra por favor.

No se retiren, que vamos a votar este dictamen.

El señor GALVÁN VENTO (FP).— Algo rapidito, presidente, muchas gracias.

Yo creo que el reconocimiento, primero saludamos la iniciativa que ha tenido a bien el autor o los autores de este proyecto, y sin embargo, también quisiera dejar como precedente, presidente, no solamente es el GEIN sino que hay distintas organizaciones como acaba de decir mi colega Luz Salgado, los comités de autodefensa, la sociedad civil, y muchos que efectivamente han luchado por lograr la democracia, la paz social que tenemos en nuestro país.

Entonces, que quede como precedente de todas maneras, de repente van haber otros proyectos de ley para solicitar también el reconocimiento, ese es un caso patético que yo presente un proyecto de ley el cual ha sido rechazado, el reconocimiento a los mineros que han trabajado en el rescate de los rehenes de la Embajada de Japón.

Casos como esos, van a seguir presentándose y yo creo que de todas maneras a todos los peruanos que han luchado para recuperar la paz se les debería hacer un reconocimiento, y creo que felicitamos y reconocemos a todos quienes han trabajado por el país.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Vamos a votar el dictamen recaído en los proyectos de ley 1548-2016 y 1758-2017, que propone como texto sustitutorio la ley que declara Héroes de la Democracia a los miembros del GEIN-DIRCOTE-PNP.

Congresistas: Salgado (a favor); Edwin Donayre (a favor); Melgar (a favor); César Segura (a favor); Guido Lombardi (a favor); Yika (a favor); Clayton Galván (a favor); Villavicencio (a favor); Alcorta (a favor); Costa (a favor), quien les habla (a favor). Aprobado por unanimidad.

Para terminar, quiero consultar la dispensa del trámite de aprobación del Acta, se votará a mano alzada. Aprobado por unanimidad.

Se levanta la sesión, siendo las 6 de la tarde del 21 de agosto de 2017.

—A las 18:00 h, se levanta la sesión.